

Selección de referencias contenidos del Consejo de Ministros del 17.02.12. Para una consulta más completa: [www.la-moncloa.es](http://www.la-moncloa.es)

**HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

REAL DECRETO por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Ver BOE 18.02.12: **RD 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**).

REAL DECRETO por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (Ver BOE 18.02.12: **RD 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior**).

ACUERDO por el que se declara la urgencia en la emisión del dictamen del Consejo de Estado sobre el proyecto de Real Decreto sobre régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

**ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**

REAL DECRETO por el que se nombra presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a **D<sup>a</sup> ANA MARÍA MARTÍNEZ-PINA GARCÍA** (Ver BOE 18.02.12: **RD 407/2012, de 17 de febrero, por el que se nombra Presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a doña Ana María Martínez-Pina García** y **RD 406/2012, de 17 de febrero, por el que se dispone el cese de don José Antonio Gonzalo Angulo como Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas**).

\* \* \*

## **REGULACIÓN DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS MÁXIMOS RESPONSABLES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**

- **La retribución básica máxima se fija en 105.000 euros al año.**

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se solicita un dictamen de urgencia del Consejo de Estado sobre el proyecto de Real Decreto por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades. El objetivo de la norma es conseguir la **máxima austeridad y eficacia** en su acción y la **mayor eficiencia** en el funcionamiento del sector público.

Junto a estos dos principios, también se recoge el **principio de transparencia**, mínimo exigible tanto a las entidades como a sus máximos responsables y directivos, aplicándose así los criterios de buen gobierno que cumplen las sociedades cotizadas o las entidades financieras.

### **Clasificación**

A la hora de determinar las retribuciones salariales, las entidades públicas se clasificarán en **tres grupos** atendiendo a criterios como el **volumen o cifra de negocio**, el **número de trabajadores** de la sociedad, la **necesidad o no de financiación pública**, el **volumen de inversión** o las **características propias del sector** en el que desarrolla su actividad.

Así, se determina que la estructura organizativa de las entidades que constituyan el **grupo 1** no podrá exceder los **quince miembros**, los **doce** para las del **grupo 2** y **nueve miembros** para aquellas entidades que se integren en el **grupo 3**. Con la nueva estructura organizativa se estima que *se reducirá en un centenar el número de consejeros de las empresas del sector público*.

### **Retribuciones**

Las retribuciones salariales a fijar en los **contratos mercantiles o de alta dirección** se clasificarán en **básicas y complementarias**. La primera incluirá la retribución mínima obligatoria que fijará el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en función del grupo en que se sitúe la entidad.

La **retribución básica** no podrá exceder, en cómputo anual, de los **105.000 euros** para los directivos de aquellas entidades comprendidas en el grupo 1; los **80.000 euros** para las del grupo 2 y los **55.000 euros** para la del grupo 3.

## **Complementos**

A esta cantidad básica se le sumará un **complemento de puesto** y, si así se dictaminase, un **complemento variable**, que en ambos casos será también fijado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. El primero de estos complementos retribuirá las **características específicas de las funciones** desarrolladas. Se tendrá en cuenta la **competitividad externa**, el **nivel de responsabilidad** o el **peso relativo del puesto** dentro de la organización.

El complemento variable incentivará las **buenas prácticas de gestión empresarial** y se determinará en función de la **consecución de unos objetivos** previamente establecidos por el sector público.

Tanto el complemento de puesto como el variable no podrán superar el porcentaje máximo fijado para el grupo en el que se clasifique la entidad.

La retribución final fijada incluirá todo tipo de retribuciones, incluidas las que se perciban **en especie**.

## **Extinción y publicación**

En materia de extinción de los contratos se regulará **en función de lo determinada en la recién aprobada reforma del mercado laboral**.

Las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos se publicarán anualmente en la memoria de actividades de la entidad.

## **RETRIBUCIÓN BÁSICA MÁXIMA:**

- Entidades del Grupo 1: **105.000 euros**
- Entidades del Grupo 2: **80.000 euros**
- Entidades del Grupo 3: **55.000 euros**

**MODIFICADA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

Se refuerzan las competencias de Tráfico para potenciar las nuevas políticas de seguridad vial, prevención y educación.

El Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista pasa a depender del secretario de Estado de Seguridad.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior con el objeto de conseguir la máxima eficacia y austeridad en el funcionamiento del Departamento.

Así pues, se ha procedido a dar una nueva redacción a las funciones de la Dirección General de Tráfico para modernizarlas y adaptarlas al nuevo enfoque de las políticas de seguridad vial para reforzar y ampliar las de prevención y educación.

Con este fin, ***Tráfico pasa de cinco a cuatro Subdirecciones Generales.***

La ***Secretaría General*** une a sus funciones tradicionales sobre ***gestión de medios humanos y materiales***, las tareas desempeñadas por la ***Gerencia de Informática*** que desaparece como Subdirección General.

La ***Subdirección General de Gestión de la Movilidad*** asume las tareas de la actual Subdirección General de Gestión del Tráfico y Movilidad.

***Se suprime el Observatorio Nacional de Seguridad Vial*** y sus funciones las asumen la Subdirección General de Intervención y Políticas Viales y la Subdirección General de Análisis y Vigilancia Estadística.

\* \* \*

## Consejo de Ministros

El Gobierno acomete la **reforma del sector público empresarial**

El sector público empresarial se reducirá por **dos vías**:

- Mediante la ***limitación de las retribuciones fijas*** de responsables y directivos;
- Y por la ***reducción en, al menos, un centenar de consejeros***.

El **objetivo** de la norma es: conseguir la máxima austeridad y eficacia en el funcionamiento de este sector.

### 17/02/2012.

El Consejo de Ministros ha elaborado un Real Decreto por el que se regula el régimen retributivo de los responsables y directivos del sector público empresarial. El documento se ha enviado para su dictamen urgente al Consejo de Estado.

La vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, ha destacado que esta medida se basa en tres principios:

- La **transparencia**, ya que los ciudadanos podrán conocer las retribuciones de los directivos del sector.
- La **homologación en los criterios de retribución** en todo el sector público empresarial teniendo en cuenta el tipo de entidad, volumen de negocio, actividad, número de trabajadores y funciones.
- La **fijación de límites a las retribuciones**. Estos, según la vicepresidenta, "*son sensiblemente inferiores a los que se manejan en el sector privado para empresas de la misma entidad*", pero el Gobierno entiende que son lo suficientemente razonables en época de austeridad.

## Retribuciones

Soraya Sáenz de Santamaría ha explicado que se establece una retribución básica que tiende a homologarse con los sueldos de subsecretarios y directores generales de los ministerios.

Las **empresas públicas** se clasifican en **tres tipos**:

- **Grupo 1:** Los directivos de las empresas más grandes tendrán una retribución básica máxima de 105.000 euros.
- **Grupo 2:** En las de tamaño medio, el límite será de 80.000
- **Grupo 3:** En las de tamaño reducido, no se superarán los 55.000 euros.

La vicepresidenta ha avanzado que sobre esa **retribución básica** habrá un **complemento de puesto** y, si así se dictaminase, un **complemento variable** ligado al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Sáenz de Santamaría ha subrayado que *"se acaba con la práctica habitual en la Administración General del Estado de establecer retribuciones en especie mayores a las retribuciones dinerarias"*.

En el caso de haber retribuciones en especie, estarán incluidas dentro del tope de la retribución final fijada.

La vicepresidenta ha afirmado que esta medida *"supondrá una reducción del 25 al 30% de media en todo el sector público empresarial y podrá llegar al 35% en las empresas de menor entidad"*.

Sáenz de Santamaría ha puesto como ejemplo que las retribuciones fijas de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), que actualmente se sitúan en los 200.600 euros, serán reducidas en un 27%.

En el caso de Navantia, ha añadido, *"la retribución del consejero delegado se minorará en un 28% y en Unosa un 23%"*.

La vicepresidenta ha asegurado que esta limitación del sueldo de los directivos de empresas públicas no supondrá un freno a la contratación de los mejores ejecutivos. *"Entendemos que el recorte es razonable, sobre todo tratándose de empresas públicas"*, ha dicho.

Sáenz de Santamaría ha recordado que el sueldo de los empleados públicos ya ha sido recortado: *"Todos los empleados públicos han hecho un esfuerzo y entendemos que este recorte es razonable"*.

### **Reducción del número de consejeros**

El Consejo de Ministros también ha decidido reducir el número de consejeros de los Consejos de Administración las **empresas del sector público**.

- Las de mayor dimensión tendrán un máximo de 15 consejeros;
- Las de mediana dimensión: 12;

- Las de dimensión menor: un máximo de 9.

La vicepresidenta ha asegurado que con esta iniciativa *"habrá, al menos, una supresión de un centenar de consejeros del sector público empresarial"*.

### **Otros acuerdos**

Recibido el informe sobre el ***cumplimiento de no disponibilidad de crédito*** en el Presupuesto del Estado por importe de 8.914, 95 millones de euros Autorizadas las Comunidades Autónomas de Andalucía y Galicia a tomar préstamos a largo plazo y a realizar emisiones de deuda pública hasta un importe máximo de 2.506,11 millones de euros y de 434,87 millones de euros, respectivamente

Aprobadas las nuevas tarifas para el aprovechamiento del Acueducto Tajo-Segura

Modificadas las estructuras orgánicas del Ministerio del Interior y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

### **Asuntos de actualidad**

Durante su comparecencia ante los medios de comunicación en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, la vicepresidenta ha informado de que *el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha aprobado la ampliación del plazo reglamentario de ingreso de cuotas a la Seguridad Social a empresas y trabajadores vinculados a la flota pesquera que se vio obligada a abandonar el caladero marroquí el pasado diciembre.*

Se permitirá que el pago de las cuotas correspondientes al periodo comprendido entre enero y junio de este año se podrá aplazar seis meses sin recargos ni comisiones.

Soraya Sáenz de Santamaría ha declarado que la medida *"es una muestra de del apoyo del Gobierno a esos trabajadores que no pueden faenar y que están viviendo grandes dificultades económicas"*.

A preguntas de los periodistas sobre hasta qué punto hay capacidad para modificar la **reforma del mercado laboral** por parte del Gobierno, la vicepresidenta ha asegurado que *el Ejecutivo tiene voluntad de negociar y por ello "esta reforma se tramita como proyecto de ley, para que los grupos presentes enmiendas y se pueda enriquecer el texto"*.

Por otra parte, Soraya Sáenz de Santamaría ha asegurado que el Ejecutivo está trabajando para buscar una solución al **déficit de tarifa**, para lo que hablará con todas partes. Este asunto, ha asegurado la vicepresidenta, debe repartirse sobre tres patas: los consumidores, las compañías eléctricas y la deuda del Estado. *"Todos tenemos que trabajar para lograr un mix energético más sostenible"*, ha añadido.

Preguntada por la renovación en RTVE, ha asegurado que el Gobierno se ha marcado como una prioridad el nombramiento de un presidente de RTVE y la renovación de su Consejo de Administración para que puedan ejecutar "de manera ordenada el recorte de 204 millones de euros", aprobado por el Gobierno para 2012.

Sáenz de Santamaría también ha señalado, en respuesta a la prensa, que desde la adscripción a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), compartida entre la Corporación RTVE y EFE, el Gobierno va a plantear entre ambas compañías "*servicios compartidos*", así como "*ciertas economías de escala*" para *reducir costes y aumentar eficiencias*.

\* \* \*